



INDICE

- 6.1 OBJETO**
- 6.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 6.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 6.4 DESARROLLO**

| Edición | Fecha | Motivo de la Modificación |
|---------|------------|--|
| 00 | 20/11/2009 | Edición inicial |
| 01 | 27/01/2016 | Se adapta el Capítulo a la situación actual de la Facultad |

| Elaboración: Técnico de Calidad | Revisión: Comisión de Calidad | Aprobación: Junta de Facultad |
|---|--|--|
| Fdo.: Enric Carrascosa i Saragossà Técnico de Calidad Fecha: 16/12/2015 | Fdo.: Rafael Lorente Gual Coordinador de Calidad Fecha: 13/01/2016 | Fdo.: José Miguel Hernández Andreu Decano de la Facultad Fecha: 27/01/2016 |



6.1. OBJETO.

En este documento se describe cómo la Facultad orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus alumnos, partiendo de información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de las titulaciones verificadas positivamente por ANECA, de las que es responsable la Facultad.

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la Universidad
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC
- Reglamentos de Consejo de Gobierno

6.4. DESARROLLO.

La Facultad, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que les permita comprobar que las acciones que emprenden tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante.

En consecuencia:

- Dispone de sistemas de información, bien directamente dependientes del Centro o de los correspondientes Servicios de la Universidad (Oficina de Calidad, Verificación y Acreditación de Titulaciones, Oficina de Nuevos Alumnos, Servicio de Orientación, PAT, Servicio de Bolsa de Trabajo, Servicio de Prácticas Externas y observatorio de Empleo, Oficina de Relaciones Internacionales, Informática, Gestión Académica, etc.) que le permite conocer y valorar las necesidades de la Facultad en materia de:
 1. Definición de perfiles de ingreso/ egreso
 2. Admisión y matriculación



3. Alegaciones, reclamaciones y sugerencias. El periodo y la forma de realizar las alegaciones oportunas se especificarán en cada una de las convocatorias que se publiquen.
 4. Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza.
 5. Enseñanza y evaluación de los aprendizajes
 6. Prácticas externas y movilidad de estudiantes
 7. Orientación profesional
- Se dota de mecanismos que les permita obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.
 - Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan a los estudiantes: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la UCV.
 - Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.
 - Determina los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.
 - Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.
 - Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad, tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

- Procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos
- Procedimiento de definición de perfiles y admisión de estudiantes
- Procedimiento de orientación al estudiante y desarrollo de la enseñanza
- Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad los estudiantes
- Procedimiento de gestión y revisión de la orientación profesional



- Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el Plan de Estudios
- Procedimiento de gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias
- Procedimiento para el análisis y medición de resultados
- Procedimiento de información pública